



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

00146

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE-1205-01685704-7(NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Acta de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD), en fecha 26 de marzo de 2021.

Que por la misma las partes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00184/2018 a partir de su vencimiento y por el término de veinticuatro (24) meses, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del mismo.

Que corresponde dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

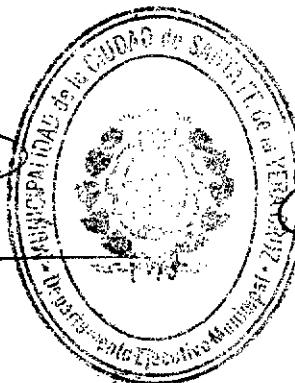
DECRETA:

Art. 1°: Numérese y regístrese en el D.M.M. el Acta de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD), en fecha 26 de marzo de 2021, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OCHOA  
Jefa Depto. Legisla.